"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA CAS Nº 75-2025 - UGEL 02

TÉCNICO EN ESCALAFÓN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (01 vacante) CÓDIGO AIRHSP 1342

"Contrato para desarrollar labores de necesidad TRANSITORIA"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de un(a) (01) TECNICO EN ESCALAFÓN para el Área de Recursos Humanos – ARH.

2. Equipo solicitante: - Equipo de escalafón y legajos.

Viceministerio de

Gestión Institucional

3. Órgano o Unidad Orgánica:

Área de Recursos Humanos - ARH

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Recursos Humanos de la UGEL 02.

5. Base legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto el Sector Público para el año 2025.
- Ley N° 31676 Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones. Cuarta disposición complementaria final.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000029-2023-SERVIR-PE
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000132-2022-SERVIR-PE de fecha 25 de agosto de 2022.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	General: No menor de dos (02) años en el sector público y/o privado. Específica:
	 A. Experiencia requerida para el cargo estructural en la función o la materia: No menor de un (01) año en el puesto de trabajo. B. Experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto: No menor de un (01) año en el nivel mínimo del puesto. C. Experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A) señale el tiempo requerido en el sector público: No menor de un (01) año. Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto. No aplica.
Habilidades o competencias	Amplia disposición para el trabajo en equipo. Capacidad de trabajo bajo presión. Organización de información. Puntualidad y responsabilidad.
Formación académica, grado académico y/o nivel secundario	Título técnico y/o egresado universitario en las carreras de administración, computación, informática, sistemas, derecho, educación o afines.
Cursos y/o programas de especialización	Ninguno.
Conocimiento para el puesto y/ o cargo	Marco legal de SERVIR, marco legal del sector educación, marco legal laboral, gestión de escalafón. Conocimientos en ofimática a nivel intermedio: Word, Excel, power point.
Condiciones atípicas para el desempeño del puesto	No aplica

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

 Realizar el registro, apertura y reapertura de fichas escalonarías y actualizar las carpetas individuales del personal de la UGEL (de todos los regímenes laborales) y del personal docente y administrativo de las IIEE públicas de su jurisdicción, para contar con información actualizada de la hoja de vida laboral del personal.

- "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
- Verificar y firmar los informes escalafonarios y proyectar las resoluciones directorales que son emitidas para el otorgamiento de beneficios, bonificaciones y otros.
- 3. Elaborar el informe mensual del personal que cumple 20 y 30 años de servicios para el otorgamiento de la bonificación y/o beneficios correspondientes
- 4. Efectuar el descargo de legajos de personal para mantener actualizada la hoja de vida laboral del personal.
- 5. Revisar los cuadros sobre el cómputo del tiempo de servicios, remuneración personal y gratificaciones para mantener actualizada la hoja de vida laboral del personal
- Remitir al MINEDU, los reportes de resoluciones del escalafón del personal de la UGEL y del personal docente y administrativo de las IIEE públicas, para ser actualizado en el Ayni.
- 7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del cargo estructural y/o puesto y/o área para alcanzar oportuna y satisfactoriamente las metas y objetivos institucionales a cargo del equipo de escalafón y legajos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Viceministerio de

Gestión Institucional

REQUISITOS	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Alfonso Bernal Montoya, Lote 2, Mz. B1 Urb. San Amadeo de Garagay-San Martín de Porres-Lima.
Duración del contrato	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del contrato. Periodo del contrato (03) tres meses, con posibilidad de renovación de acuerdo al presupuesto 2025.
Remuneración mensual	S/3,264.19 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 19/100 soles). soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, y toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Estar habilitado/a para contratar con el Estado. Disponibilidad para desplazarse fuera de la unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria.	25/06/2025	UGEL 02
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el portal Talento Perú- SERVIR.	26/06/2025 AL 09/07/2025	Recursos Humanos

"Año de la recuperación y consolidación de la eco	onomía peruana"	
Publicación de la convocatoria en el portal web de la	26/06/2025 AL	Recursos
UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	09/07/2025	Humanos
FUT + Ficha curricular (Anexo N° 01) + declaraciones juradas		
y documentos sustantatorios FEDATEADOS de acuerdo al		
ítem VII, deberán ser presentados por mesa de partes digital	10/07/2025	_
de la UGEL N° 02, a la siguiente dirección:		Recursos
,		Humanos
MINEDU EN LINEA – MESA DE PARTES DIGITAL		
https://enlinea.minedu.gob.pe/		
OFI FOOIÓN		
SELECCIÓN		
SELECCIÓN Evaluación del expediente.	14/07/2025 AL	Recursos
Evaluación del expediente.	14/07/2025 AL 17/07/2025	Recursos Humanos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente	17/07/2025	
Evaluación del expediente.		Humanos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente	17/07/2025 18/07/2025	Humanos Recursos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	17/07/2025	Humanos Recursos Humanos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	17/07/2025 18/07/2025	Humanos Recursos Humanos Recursos Humanos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Publicación del resultado final en el portal web de la	17/07/2025 18/07/2025	Humanos Recursos Humanos Recursos Humanos Recursos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	17/07/2025 18/07/2025 21/07/2025	Humanos Recursos Humanos Recursos Humanos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Publicación del resultado final en el portal web de la	17/07/2025 18/07/2025 21/07/2025	Humanos Recursos Humanos Recursos Humanos Recursos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	17/07/2025 18/07/2025 21/07/2025	Humanos Recursos Humanos Recursos Humanos Recursos Humanos
Evaluación del expediente. Publicación de resultados de la evaluación del expediente en: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias Entrevista personal: Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Publicación del resultado final en el portal web de la UGEL 02: https://www.ugel02.gob.pe/convocatorias	17/07/2025 18/07/2025 21/07/2025	Humanos Recursos Humanos Recursos Humanos Recursos

VI. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO

La evaluación de los/las postulantes se realizarán en dos etapas:

- a) Etapa de la evaluación curricular
- b) Etapa de la entrevista presencial.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida (Anexo N° 01)	40	50
Entrevista presencial	40	50
TOTAL	80	100

a) Etapa de la Evaluación Curricular

Los/Las postulantes presentarán para la etapa de evaluación curricular su FICHA CURRICULAR **DOCUMENTADO** (Anexo N° 01) como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional". El Anexo N° 01 debidamente **DOCUMENTADO** es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) Etapa de la Entrevista Presencial

La hora de la entrevista presencial se colocará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular que será comunicado de acuerdo al cronograma establecido. La entrevista presencial se realizará en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

De ser persona con alguna discapacidad deberá ser comunicado al correo selecciondepersonal@ugel02.gob.pe antes de la fecha de entrevista para aplicar y garantizar lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-SERVIR-PE de fecha 06 de marzo de 2019.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN MESA DE PARTES

1) Presentación de la Hoja de Vida Documentada:

Los/ Las postulantes descargaran la ficha curricular de postulación (Anexo N° 01) y los anexos (N° 01, 02, 03, 04 y 05) a través del portal Institucional (http://www.ugel02.gob.pe) y deberán presentarlo dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección, debiendo

consignar la información que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto. La información consignada en la ficha curricular de postulación tiene carácter de declaración jurada.

- 1. Ficha curricular (Anexo N° 01): Deberá estar firmado por el/la postulante, además de colocar su huella digital.
- 2. Copia simple de DNI vigente.
- 3. Declaración jurada de relación de parentesco.
- 4. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- 5. Declaración jurada para bonificación por discapacidad, FF. AA o ser deportista calificado de alto nivel.
- 6. Formato de autorización para recibir notificaciones por correo electrónico
- 7. Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del Estado.
- 8. Currículum Vitae actualizado, documentado y fedateados.
- La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO en la etapa respectiva.

NOTA: DE ACUERDO AL PUNTO <u>8. PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO, DOCUMENTADO Y FEDATEADOS,</u> REALIZAR EL FEDATEO DE SUS DOCUMENTOS CON ANTICIPACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CALLE ALFONSO BERNAL MONTOYA, LT. 02 MZ. B1 – URBANIZACIÓN SAN AMADEO DE GARAGAY – SAN MARTÍN DE PORRES, EN EL HORARIO DE 08:00 A. M. A 16:30 P. M.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" proceso de selección por mesa de partes digital de la UGEL N° 02, a la siguiente dirección:

MINEDU EN LINEA – MESA DE PARTES DIGITAL

Viceministerio de

Gestión Institucional

https://enlinea.minedu.gob.pe/

Horario: a partir de las 08:00 a.m. hasta las 16:30 p.m.

<u>Ejemplo</u>: CAS N° 02 – 2022 – OFICINISTA

2) Para la firma del contrato:

Después de la publicación de los resultados finales, los/las postulantes declarados/as **GANADORES/AS**, deberán apersonarse al día siguiente a la sede de la UGEL 02 para la firma del contrato CAS.

Cabe señalar que el postulante ganador tendrá cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, a partir de día siguiente de la publicación de resultados finales.

NOTA: Es requisito indispensable presentar su **CERTIFICADO ÚNICO LABORAL vigentes** s para la suscripción del contrato.

Link para generar CERTIFICADO ÚNICO LABORAL: https://www.empleosperu.gob/pe//CertificadoUnitioDabbrat/li/inidek.html

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Sobre las bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos administrativos de servicios (CAS).

Viceministerio de

Gestión Institucional

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

 Bonificación por Discapacidad: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, la persona con discapacidad que haya participado tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total (aprobatorio). Para lo cual debe

sustentar adjuntando la Resolución emitida por CONADIS y/o MINSA y/o carné emitido por CONADIS, en el cual evidencia su condición.

- Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: De haber aprobado todas las evaluaciones de la etapa de selección, el personal licenciado del servicio militar de las Fuerzas Armadas cuenta con el beneficio de una bonificación del 10% en el puntaje total (aprobatorio). Para la cual deberá presentar constancia emitida posterior al 01 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley 29248.
- Bonificación a Deportistas calificados de alto nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el

puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

 Bonificación Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnico y profesionales en el sector público:

Bonificación en la entrevista personal:

Se otorgará una bonificación del 10% del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años al inicio del plazo de la postulación.

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público:

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público
- Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

Es preciso indicar que, el incremento porcentual antes detallado se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

ITEM	PAUTAS
Formación	a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser
académica	sustentado con los siguientes documentos:
	✓ Secundaria: Certificado de secundaria completa.
	✓ Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma
	de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión.
	✓ Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de
	Bachiller (anverso y reverso)
	✓ Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del
	Título Profesional (anverso y reverso)
	En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la
	postulante solo presenta el anverso, el área de Recursos
	Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de
	validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado.
	b) Las variaciones de denominación para una misma
	especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por
	ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de
	Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de
	Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como
	válida.
	c) El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de
	Magíster (diploma) registrado en SUNEDU.
	d) Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se
	tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de
	SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.
	e) En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente
	· ·
	al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el
	archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los
	documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del
	Procedimiento Administrativo General.
	f) En el caso de los títulos otorgados por los Institutos
	Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los
	Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por ambos
	lados (anverso y reverso).
Colegiatura y	En caso el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe
habilitación	sustentarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en
Habilitacion	el Colegio Profesional correspondiente donde se visualice que se
	encuentra habilitado a la fecha de su postulación.
Cursos y/o	a) Los cursos, programas de especialización y/o diplomados
programas de	solicitados deben ser acreditados mediante un certificado,
especialización	constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil.
	Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos,
	talleres, seminarios, conferencias, entre otros (presencial o
	virtual).
	b) Asimismo, se verificará que el documento adjunto (cursos,
	programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las
	horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:
	✓ Curso de especialización: el mínimo de horas
	establecidas es 24 horas.
	✓ Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90
	horas.
L	1

Viceministerio de Gestión Institucional

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Cursos técnicos	En caso de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser
	sustentados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que se especifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP,
	SIAF, SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede
	de órgano rector).
Experiencia	a) Se verificará que el/la postulante cumpla con el tiempo de
general	experiencia general requerido para el puesto, incluidas las modalidades formativas de acuerdo a la Ley 31396 (*), caso contrario se contabilizarán a partir del egreso, , las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional requerido en el perfil del puesto. b) La acreditación de la experiencia laboral es: con certificados de trabajo ó constancias de trabajo ó resoluciones de inicio y de cese con boletas de pago ó contratos y adendas con boletas de pago; todos los documentos presentados deberán ser legibles, caso contrario no se tomará en cuenta.
	Para efectos de locación deberán acreditarse con la constancia de prestación de servicios otorgado por el área de logística ó órdenes de servicios con sus respectivas conformidades.
	c) Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
	(*) A los egresados de educación superior universitaria y no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal las prácticas preprofesionales y las prácticas profesional que hayan realizado en el sector público o privado, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
	Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para
	efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado
	por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

	Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Experiencia	a) En el rubro de experiencia específica, se verificará que el/la
específica	postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en e
	perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que, para
	aquellos puestos donde se requiera formación técnica o
	universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las
	prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso
	de la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la
	postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso
	contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarár
	desde la fecha indicada en el grado académico y/o título
	técnico o profesional presentado.
	b) El documento que presente el postulante deberá especificar e
	nombre del cargo, periodo laboral, nivel mínimo del puesto
	solicitado en el TDR, caso contrario no se considerará para la
	experiencia específica.
	Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera
	profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha
	de egreso de la universidad o instituto correspondiente
	a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que
	está postulando.
Conocimientos	
para el puesto o	No requiere documentos de sustento.
cargo	

I. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser legibles.
- Todos los documentos que presente cada postulante deben ser fedateados, en caso la documentación tenga un código QR o link para la validación de la autenticidad no requiere ser fedateado.
- Abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo con el perfil de la convocatoria CAS.
- Se procederá con el archivo del expediente de los postulantes que no salieron ganadores y de los accesitarios al día siguiente de la suscripción del contrato con el CAS ganador.
- Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas no serán consideradas APTAS/OS para el proceso.
- Los/Las postulantes solo podrán participar de un (01) proceso CAS, dentro de la misma fecha de publicación, a la vez. De presentarse a dos o más procesos en la misma fecha de publicación, solo tendrá validez la primera solicitud que ingrese a la entidad.
- El/La candidato/a ganador/a deberá presentar su CERTIFICADO ÚNICO LABORAL como requisito para la suscripción del contrato.
- Los/Las postulantes no ganadores/as que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como ACCESITARIOS/AS según el orden de mérito alcanzado, siempre y

- "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" cuando hayan pasado a la segunda etapa del proceso de la convocatoria CAS (etapa de entrevista).
- El postulante deberá revisar las Pautas de las consideraciones generales de la Evaluación Curricular de la Experiencia General y Experiencia Especifica; a fin de que acredite correctamente su experiencia laboral.